

# CELADOR

## SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

**OPE 2011:** Decreto 83/2011, de 5 de abril, BOA núm. 76 de 15 de abril de 2011.

**OFERTA COMPLEMENTARIA A LA OPE 2011:** Decreto 25/2014, de 18 de febrero, BOA núm. 38, de 24 de febrero de 2014.

**OPE 2014:** Decreto 218/2014, de 16 de diciembre, BOA núm. 253 de 26 de diciembre de 2014.

**OPE 2015:** Decreto 77/2015, de 5 de mayo, BOA núm. 90 de 14 de mayo de 2015.

**CONVOCATORIA:** Pendiente publicación.

### 338 PLAZAS

284 Plazas (OPE 2011 Complementaria)  
 21 Plazas (OPE 2014 Prom. Interna)  
 33 Plazas (OPE 2015)

### PERSONAL ESTATUTARIO

Agrupaciones Profesionales

### Plazo de presentación de

**instancias:** Pendiente  
 Publicación

**SISTEMA SELECTIVO:** Concurso-oposición.

**TITULACIÓN:** Certificado de escolaridad o equivalente.

	OPE 2011	OPE 2014	OPE 2015	TOTAL
<b>Libres</b>	234		16	250
<b>Prom. Interna</b>	28	21	16	65
<b>Discapacitados</b>	20		1	21
<b>Víctimas Terrorismo</b>	2			2
<b>TOTAL</b>	<b>284</b>	<b>21</b>	<b>33</b>	<b>338</b>

### PROCESO SELECTIVO:

## Fase de Oposición

(Máximo 100 puntos)

### ÚNICO Ejercicio

(Obligatorio y Eliminatorio)

**Cuestionario:** 100 preguntas tipo test, más 10 de reserva, con cuatro respuestas alternativas.

**Respuestas erróneas:** restarán 1/3 del valor de la respuesta correcta

**Calificación:** de 0 a 100 puntos. La puntuación necesaria para superar la fase de oposición será la que resulte de aplicar la relación de 3 aprobados por cada una de las plazas convocadas con un mínimo del 50% de la puntuación máxima posible.

**Tiempo:** Lo establecerá el tribunal.

## Fase de concurso (Máximo 100 puntos)

### FORMACIÓN (Máximo 30 Puntos)

#### FORMACIÓN CONTINUADA:

Por cursos dirigidos a la categoría a la que se opta impartidos por el Ministerio de Sanidad y Política Social, el INAEM u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas, o el INAP u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas; subvencionados por el Fondo Social Europeo o la FORCEM (actual Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo); o impartidos por cualquier Administración pública, y por los Sindicatos y Organizaciones empresariales al amparo de Acuerdos de Formación Continua en la Administración Pública:

- Cursos de un crédito o 10 horas lectivas de duración: 0,4 puntos
- Cursos de más duración: por cada 0,10 créditos o por cada hora más: 0,04 puntos

### EXPERIENCIA (Máximo 70 Puntos)

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Servicios prestados:
  - Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría a la que se opta, en Centros Sanitarios y Socio-Sanitarios públicos españoles o de la Unión Europea: 0,30 puntos.
  - Por cada mes completo de servicios prestados en puestos del mismo carácter que la categoría a la que se opta, en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

**Nota:** Para la valoración de este apartado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1.- La puntuación máxima obtenible por los dos subapartados será de 60 puntos.
- 2.- Un mismo período de tiempo no podrá ser objeto de valoración más que en uno de los subapartados que integran este apartado I.

## TEMARIO: 20 Temas\*

\* Según convocatoria de 27 noviembre 2013 (OPE 2010)

### TEMARIO MATERIA COMÚN

1. La Constitución Española de 1978: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. La protección a la salud en la Constitución.
2. El Estatuto de Autonomía en Aragón. Principios informadores. Estructura y contenido. La organización institucional de la Comunidad Autónoma. Las Cortes y el Justicia de Aragón. Las competencias de la Comunidad de Aragón con especial referencia a las relativas a sanidad.
3. Población y territorio en Aragón. Desequilibrios demográficos en Aragón. Despoblación: causas y consecuencias.
4. Caracterización de la economía aragonesa. Magnitudes más relevantes de la economía aragonesa. Evolución reciente de la actividad económica en Aragón. Infraestructuras públicas y vertebración territorial
5. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Área de Salud. La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.- Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Derechos de información sobre la salud y autonomía del paciente.
6. Estructura del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. Decreto 6/2008, de 30 de enero, de estructura y competencias del Servicio Aragonés de Salud. Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud. Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón.
7. Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del Personal Estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal. Situaciones. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. La Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público: Deberes del empleado público y código de conducta. Representación, participación y negociación colectiva.
8. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios generales. Computo de plazos. Objeto y plazos de los recursos administrativos
9. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia: Unidad Central y Unidades Básicas de Prevención.

### TEMARIO MATERIA ESPECÍFICA

10. Nociones Básicas de la asistencia sanitaria I: La Atención Primaria: la Zona Básica de Salud, los Equipos de Atención Primaria y el Centro de Salud. La actuación del Celador en los Equipos de Atención Primaria.
11. Nociones básicas de la asistencia sanitaria II: La Atención Especializada. Los órganos directivos, reglamento de estructura y organización y funcionamiento de los hospitales. Hospitales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

12. La atención al usuario. El derecho a la información y la confidencialidad. La tarjeta sanitaria. 13. Funciones de vigilancia. Funciones de asistencia al personal sanitario facultativo y no facultativo. Relación del Celador con los familiares de los enfermos. Actuaciones en las habitaciones de los enfermos y las estancias comunes. Aseo del paciente.
13. Funciones de vigilancia. Funciones de asistencia al personal sanitario facultativo y no facultativo. Relación del Celador con los familiares de los enfermos. Actuaciones en las habitaciones de los enfermos y las estancias comunes. Aseo del paciente.
14. El celador en su relación con los enfermos. Traslado y movilidad de los pacientes. Técnicas de movilización de pacientes. Uso y mantenimiento del material auxiliar (grúas, transfer, sillas, camillas, sujeciones, correas...). Actuación del celador en relación con los pacientes terminales.
15. Normas de actuación del celador en los quirófanos. Normas de higiene. La Esterilización.
16. Actuación del celador en relación con los pacientes fallecidos. Actuación en las salas de autopsias y mortuorios. Relación del celador con los familiares de las personas fallecidas.
17. Los suministros. Suministros internos y externos. Recepción y almacenamiento de mercancías. Organización del almacén. Distribución de pedidos.
18. El traslado de documentos y objetos. Manejo y traslado de la documentación sanitaria.
19. Recepción, movilización y traslado de pacientes en urgencias. Criterios de actuación del Celador en urgencias frente a traumatismos, heridas, quemaduras y asfixia. Nociones generales sobre primeros auxilios
20. Concepto de infección intra hospitalaria. Prevención. Gestión de residuos sanitarios. Clasificación, transporte, eliminación y tratamiento.